

Valledupar, enero dieciocho (18) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.

DEMANDANTE : CARLOS ANDRÉS PEINADO MORA.

DEMANDADA : OLADYS PALOMINO MOJICA.

RADICADO : 20001-31-002-2021-00052-00.

El señor el señor CARLOS ANDRÉS PEINADO MORA por intermedio de apoderada judicial, presentó demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL contra la señora OLADYS PALOMINO MOJICA.; el despacho mediante auto de fecha, diciembre quince (15) de Dos Mil Veintidós (2022), inadmitió la misma, concediéndole a la parte interesada un término de cinco (5) días, para que subsanara las falencias indicadas en el auto en mención, no obstante a ello, se observa que el termino se encuentra vencido y la parte demandante no enmendó los yerros de la demanda; por lo tanto se procede a dar aplicación al artículo 90 del C.G.P, es decir rechazar la demanda ordenando devolver los anexos de la mismas, sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, El Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Rechazar la demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL seguida por el señor CARLOS ANDRÉS PEINADO MORA, por las razones expuestas en la motivación de este auto.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

TERCERO: Comuníquese esta decisión al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para que tome atenta nota de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLIE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **193622ad86d301015aada579e43d7e635fb3a42ab0cde86d98e14d1559b09b53**

Documento generado en 18/01/2023 03:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>